

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 015 28 ENE 2019

"Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2019 de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO"

EL GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE, EDESO

En uso de sus facultades estatutarias y legales en especial las conferidas en las leyes 1474 de 2011 artículo 73º y 1712 de 2014 artículos 7º y 8 y su decreto reglamentario 0103 de enero 20 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, "EDESO", debe tomar medidas encaminadas para la implementación de un Modelo Integrado de Planeación y Gestión. MIPG, con eficiencia, atención esmerada del ciudadano, transparencia y acceso a la información en el manejo de los recursos públicos, fortaleciendo mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

Es de marcado interés para la Junta Directiva y la Alta Dirección vincular para la Empresa un grupo Humano interdisciplinario de señalada integridad personal, guiados e identificados con principios y valores que se deben aplicar y visibilizaren la prestación del servicio público que nos corresponde.

Es así, como al interior de la Empresa (colaboradores, empleados, contratistas y proveedores) diseñamos, implementamos y promocionamos nuestro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por lo que se considera pertinente que se adopte como una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

Que mediante la Ley 1712 de 2014, "Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" señala el derecho a la



SC-CERS87266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESO @edeso @desorionegro www.edeso.gov.co

información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía acceso, de conformidad con los artículos 7 y 8, reglamentado por el Decreto 0103 de enero 20 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO, el Plan Anticorrupción, Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, para el año 2019, contenido en el documento denominado "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", con el propósito de cumplir con las estrategias del Estado Colombiano en su empeño por impulsar el desarrollo económico, sustentado en la transparencia hacia la prosperidad social.

ARTÍCULO SEGUNDO: El seguimiento al Plan estará a cargo a cargo de la Oficina de Control Interno, se realizará por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31 del 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, estará a cargo de los líderes de los procesos.

ARTÍCULO CURTO: Ordénese la publicación en la página WEB de la Empresa, como medio de fácil acceso a los grupos de interés y la comunidad en General de información completa, veraz, clara y oportuna.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, Antioquia a los 28 de ENERO 2019





CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO
Gerente General

Proyecto: Javier Augusto Sierra Uribe, jefe oficina de Control Interno
Revisó: Santiago Toro Sierra, Secretario General



SC-CERS87266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible
Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.752-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDESO  @edeso  @edesorionegro www.edeso.com.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO
Gerente General

Rionegro, Antioquia
Enero de 2019

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

2.1 Objetivo

2.2 Alcance

2.3 Consideraciones generales

2.4 Principios Superiores

2.5 Glosario de términos

2.6 Roles y Responsabilidades

3. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

3.1 Primer componente: metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo

3.2 Segundo componente: estrategia anti-trámites

3.3 Tercer componente: rendición de cuentas

3.4 Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

3.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD



SC-CER587266

EDESQ - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fortibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESQ @edesq @edezarionegro edeso

INTRODUCCIÓN

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" ordena que cada entidad pública del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Igualmente, mediante el Decreto Nacional No 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" se regula y adopta la metodología que las entidades deben aplicar para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La dimensión quinta del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Información y Comunicación, incluye la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, política que se enmarca en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la cual tiene por objeto regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

El Decreto Nacional No 2641 de 2012 en su Artículo 7, establece la obligación de las entidades públicas de publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO, es una empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel descentralizado del municipio de Rionegro-Antioquia, adscrita y vinculada al municipio, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, que tiene como objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional; administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquinaria o equipos que desarrollen el objeto social de la empresa.

En cumplimiento de lo anterior, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO, presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, conforme a los parámetros diseñados por el Departamento de la Función pública, DAFP, en la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2", toda vez que, de los diferentes requerimientos establecidos ya se encontraban contemplados y adoptados en el Plan anterior, como iniciativas necesarias en la estrategia de lucha contra la corrupción, orientadas a consolidar una organización eficiente, eficaz, transparente y rentable, en permanente búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los territorios de las comunidades intervenidas.





El jefe de la oficina de Control Interno es el responsable de hacer seguimiento a la elaboración y evaluación de la Estrategia Anticorrupción. Este seguimiento se realizará tres (3) veces al año, esto es con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y se publicará en la página web de la entidad. Las acciones del plan anticorrupción y de atención al ciudadano deberán ser incluidas en el Plan de Acción Anual y publicadas en la página web de la entidad.



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carretera 54 No. 56-162 - Via Fombón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDESO  @edeso  @edesorionegro  www.edeso.gov.co

1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Ley 190 de 1995 norma para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.

Ley 1150 de 2007 medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.

Ley 1474 de 2011 norma para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 2641 de 2012 que reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 2482 de 2012 establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 019 de 2012 norma para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Decreto 1083 de 2015 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; y actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI.

Decreto 943 de 2014 MECI (Actualización).

Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Resolución de Gerencia de la EDESO N° 025 de marzo 9 de 2017 por la cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno.

2. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La EDESO es una empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel descentralizado del municipio de Rionegro-Antioquia, vinculada a la Secretaría de Hábitat del municipio, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, que tiene como objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional; administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquinaria o equipos que desarrollen el objeto social de la empresa. Dada su naturaleza jurídica, para el cumplimiento de su objeto se acoge a lo



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón. Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900 974 762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESO @edeso edesorionegro edeso.gov.co

emanado en la Constitución Política, en las Leyes y en sus estatutos; no obstante, sujetar su actuar a la normatividad citada y con la conciencia de no hacer lo mínimo requerido, adopta dentro de sus prácticas empresariales, una serie de políticas tendientes a estructurar las operaciones en un marco de ética y transparencia, que garanticen la continuidad y sostenibilidad de la entidad, resguardando el buen nombre con un manejo transparente, eficiente y efectivo de los recursos, lo cual constituye la mejor carta de presentación. Los principios y valores institucionales se anteponen al logro de los objetivos corporativos, rechazando y sancionando cualquier resultado obtenido a través de transgredir los valores o la ley.

De acuerdo con lo anterior se define la Política Anticorrupción para la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO.

2.1 Objetivo: La política Anticorrupción tiene como finalidad hacer público el compromiso de la Empresa con un proceder ético y transparente ante sus grupos de interés y el conducir sus negocios de una manera socialmente responsable actuando con una filosofía de cero aceptaciones a todo acto que contraríe el régimen jurídico, sus principios y valores organizacionales.

2.2 Alcance: Esta política es aplicable a todos los servidores públicos de la Empresa, también a los diferentes grupos de interés que hacen parte de la cadena de valor, entendidos éstos como colaboradores, clientes, proveedores, miembros de la junta, inversionistas, contratistas, subcontratistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

2.3 Consideraciones generales:

Este Plan se enmarca en unos principios superiores, los cuales se fundamentan en las binas de valores corporativos y en los códigos de Ética e integridad, donde expresan además los lineamientos a emplear en todas las prácticas y operaciones realizadas por la Empresa.

La aplicación de estos principios no será discrecional, así como tampoco admitirá interpretaciones que den o pretendan dar sentido de legalidad a actos o situaciones en los que claramente existan dudas sobre su pertinencia y legalidad.

2.4 Principios Superiores:

Coherencia: Todos los servidores y funcionarios, independientemente del rango o posición jerárquica en la Organización, estarán comprometidos con un actuar coherente conforme a los principios y prácticas de la entidad siendo ejemplo de excelencia frente a la sociedad. Ningún colaborador podrá, directa o indirectamente, participar, ocultar, patrocinar actos de corrupción o soborno en ninguna circunstancia.

Prevención: Este principio implica un compromiso con el control y seguimiento de los riesgos de corrupción, para lo cual, de manera permanente, se estarán evaluando los mapas de riesgos de los procesos para asegurar que las medidas implementadas estén blindando ampliamente a la Empresa de posibles prácticas corruptas. La gestión ha de desarrollarse bajo principios de gestión de riesgos preventivos más que en esquemas reactivos o correctivos.



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NET. 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESO @edeso edesarionegro www.edeso.gov.co

Transparencia: La Empresa promueve sus prácticas con transparencia empleando los diferentes mecanismos de divulgación de la información conforme a los protocolos establecidos por el estado y por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, garantizando siempre la legalidad y el equilibrio informativo.

Autocontrol: La Empresa promueve acciones que le permiten a sus funcionarios, servidores y demás colaboradores, generar la capacidad, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la entidad, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función transparente y eficaz.

Denuncia: Todos los funcionarios, servidores, colaboradores y en general todos los grupos de interés de la Empresa, especialmente con los que se tengan establecidas relaciones comerciales o contractuales, están en la obligación de poner en conocimiento de la Empresa, los hechos o circunstancias que puedan ser considerados como actos de corrupción. Para ello se podrán utilizar los diferentes canales institucionales de la empresa como es el Subgerente o director del área respectiva, la oficina de Control interno y la Gerencia General, siempre amparadas en los principios de confidencialidad y/o anonimato.

2.5 Glosario de términos.

Automatización: Uso de las Tecnologías de la información y la comunicación-TIC y las herramientas tecnológicas hardware, software y comunicaciones para optimizar los tramites y modernizar la información.

Corrupción: Es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.

Colaborador: Servidor público, trabajador oficial, empleado, agente y contratista de la Empresa.

Estandarización: Establecimiento de trámites equivalentes frente a pretensiones similares que pueda presentar una persona antes diferentes autoridades.

Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con transparencia y eficacia.

Interoperabilidad: Es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento y facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y otras entidades.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Cuadro con descripción de actos de corrupción (riesgo), análisis de la probabilidad de ocurrencia, las acciones y actividades para evitarlos - mitigación), los responsables, indicadores (seguimiento).

Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Plan anticorrupción: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la CORRUPCIÓN que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES0 @edes0 @edes0rionegro www.edeso.gov.co

Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona con relación a una conducta irregular de uno o varios servidores públicos y/o empleados en desarrollo de sus funciones.

Racionalización de Trámites: Es el proceso que permite reducir los trámites con el menor esfuerzo y costo para el usuario.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado para la obtención de un beneficio particular.

El riesgo no previsible: es aquel que no se encuentre incluido dentro de la reglamentación o puede estar cobijado por las reglamentaciones particulares, asimismo son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables, por lo tanto, se consideran riesgos no previsibles aquellos en donde el contratista incumple total o parcial la entrega de este haciendo que se hagan efectivas las garantías de cumplimiento.

Servicio: Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción de usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad

Simplificación: Aplicación de estrategias efectivas en los trámites, para que éstos sean simples, eficientes, directos y oportunos.

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Trámite: Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por la empresa y el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación previstas o autorizadas por la ley.

VUAC-Ventanilla Única de Atención al Ciudadano: Instancia a través de la cual se reciben las PQRSF de los Usuarios.

Igualmente, en este ítem se citarán y definirán de acuerdo con la ley algunas de las conductas antijurídicas tipificadas como delitos en la legislación penal colombiana que tengan una relación directa con el actuar indebido de servidores públicos o colaboradores del estado y que afecten la administración pública:

- **Corrupción:** Toda práctica que conlleve al abuso deliberado de poder, funciones y/o medios para obtener un beneficio personal o para terceros en detrimento de los principios empresariales y del orden social.
- **Peculado:** Tipificado a partir del artículo 397 de la Ley 599 de 2000, y se define como aquella conducta adelantada por un servidor público que atenta contra la administración pública, mediante la apropiación, uso, o destinación oficial diferente en provecho propio o de un tercero de bienes del Estado cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.
- **Prevaricato:** Es una conducta antijurídica que se presenta cuando un servidor público profiere resolución, dictamen o concepto manifestamente contrario a la ley o cuando omite, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones.
- **Concusión:** Delito en el cual un servidor público abusando de su cargo o de sus funciones solicita o induce a alguien a dar o prometer dinero o cualquier otra utilidad indebida.



SC-CER587266

EDESOS - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fortibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4960 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

Facebook: EDESOS Instagram: @edesos Twitter: @edesarionegro Website: www.edeso.gov.co

- **Cohecho:** De conformidad con los artículos 405 y siguientes del Código Penal Colombiano el Cohecho, se refiere al servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente para retardar, u omitir un acto propio de su cargo o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales. Se tipifica además el Cohecho impropio cuando el servidor público acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones. También la ley establece como conducta antijurídica la acción de dar u ofrecer dinero u otra utilidad a un servidor público.
- **Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades:** Conducta desplegada por el servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades.
- **Interés indebido en la celebración de contratos:** Se refiere al actuar del servidor público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones.
- **Contrato sin cumplimiento de requisitos legales:** Es la conducta cometida por el servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de estos.
- **Abuso de autoridad por omisión de denuncia:** Se presenta cuando el servidor público que teniendo conocimiento de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio no informe a las autoridades.
- **Utilización indebida de información oficial privilegiada:** Se exterioriza esta conducta cuando el servidor público que, como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, hace uso indebido de información que ha conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica.

2.6 Roles y responsabilidades.

-Junta Directiva como máximo órgano de Gobierno y Control Corporativo.

-La Gerencia General, será la responsable de la implementación de la política en la empresa, procurando, motivando y facilitando su incorporación en el sistema integrado de gestión de la entidad.

-La Alta Dirección: Es importante la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la Empresa frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la Empresa; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como conocer el seguimiento a las acciones planteadas.

-Secretaría General: A través del Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno, responsable de organizar y controlar la aplicación del régimen disciplinario y garantizar que las investigaciones adelantadas contra los funcionarios de la Entidad guarden el debido proceso y se impongan las sanciones y correctivos pertinentes en cada caso. Para lo anterior será necesario que se adelanten las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias correspondientes para verificar la ocurrencia de hechos constitutivos de faltas disciplinarias.



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NET: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES0 @edes0 @edesorionegro www.edeso.gov.co

-Los Servidores encargados del proceso de Mejoramiento Continuo: Adelantará los programas de transformación cultural necesarios para que esta política, más que un requisito normativo interno, se consolide como parte de la filosofía y cultura institucional.

-Servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Entidad: Serán los responsables de la aplicación irrestricta de la política anticorrupción, quienes además actuarán conforme a los principios rectores, velando además porque cada una de las funciones a su cargo sea llevada a cabo con todo el sentido de responsabilidad.

2.7. Vigencia: La política anticorrupción queda vigente a partir de su publicación. Sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos comprometiendo a todos los funcionarios, servidores y prestadores de servicio a su acatamiento y cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

3.1 PRIMER COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

3.1.1. Administración del riesgo

La Empresa de Desarrollo sostenible del oriente, EDESOS, implementa, mantiene y consolida el Sistema de Administración del Riesgo con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de posibles materializaciones de eventos de riesgo, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la sostenibilidad Empresarial.

Contiene el siguiente alcance:

3.1.1.1 Identificación de riesgos, desde las siguientes etapas:

a) Planeación: La empresa se debe tener presente:

- Propuesta bien estructurada.
- Modalidad de contratación.
- El valor del contrato (presupuesto) corresponde a los precios del mercado.
- La descripción del bien, producto o servicio es clara.
- El proceso de contratación garantiza transparencia, equidad y competencia leal entre los proponentes.

- El estudio de mercado sí permite identificar la demanda y oferta del mercado respectivo.
- El contrato apunta al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

b) Selección: Apertura, cierre y adjudicación





- Exigentes con los requisitos habilitantes o que no se encuentren con alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- Ser cuidadosos de las ofertas artificiosas bajas.



SC-CER587266

EDESOS - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón. Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NET. 500.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDESOS  @edesos  @edesosrionegro  edesos.gov.co

- c) Contratación inicia: Aprobación de la propuesta, expedición del CDP, publicación de convocatoria, recibo de propuestas, evaluación, adjudicación, expedición de CRP, minuta del contrato, publicación en el SECOP, cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento ejecución y de los pagos del contrato.
- d) Ejecución inicia cuando se tiene todos los documentos y cumplimiento de requisitos del contrato y finaliza con la terminación del plazo y recibo-liquidación final.
 - Extender plazo de garantías de calidad y estabilidad.
 - Garantizar el equilibrio económico.

3.1.1.2 Las acciones que se deben implementar desde la Alta Dirección

- Evitar el Riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización, es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- Reducir el Riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención).

3.1.1.3 Controles del riesgo de corrupción

Una vez identificados los riesgos de corrupción la entidad debe establecer los controles teniendo en cuenta los controles preventivos y correctivos.

- Controles preventivos: Que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo.
- Controles correctivos: Que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron en caso de materializarse.

3.1.2 Ocurrencia-probabilidad y valoración:

3.1.2.1 Probabilidad: El grado-categoría con el cual se puede materializar un evento, es determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo de corrupción y su impacto.

Probabilidad		Valoración
Improbable, excepcionalmente	puede ocurrir	1
Possible, puede ocurrir en cualquier momento		2
Casi seguro, ocurre en la mayoría de las circunstancias		3





3.1.2.2 Impacto: Afectación de la imagen, respetabilidad y fidelización de la Empresa.



SC-CERS87266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.752-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDES0
  @edes0
  @edes0rionegro
  www.edeso.gov.co

Impacto				
Calificación cualitativa	Deteriora la imagen internamente, sin trascender al exterior.	Afecta la imagen y respetabilidad, trasciende a los grupos de interés.	Afecta sustancialmente la imagen, respetabilidad y fidelización, trasciende a los grupos de interés.	Perturba de manera grave la imagen, respetabilidad, fidelización y clima laboral, trasciende a los grupos de interés y la comunidad en general.
Impacto/valoración	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4

Conlleva una valoración cualitativa (ejecución del objeto contractual) y unos sobrecostos (monetaria)

Impacto				
Calificación cualitativa	Dificulta de ejecución del contrato de manera baja, con medidas mínimas se logra el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato, sin afectar el beneficio de las partes.	Afecta sustancialmente la ejecución del contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba de manera grave la ejecución del contrato, imposibilitando el cumplimiento del objeto del contrato.
Impacto/valoración	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4

Calificación monetaria	Los sobrecostos están por debajo del 5% del valor del contrato.	Los sobrecostos están entre un 5% y 14% del valor del contrato.	Los sobrecostos están entre un 15% y 29% del valor del contrato.	Los sobrecostos son $\geq 30\%$ del valor del contrato.
Impacto/valoración	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4

3.1.2.3 Valoración del riesgo: Por último, en esta etapa se tiene la valoración del riesgo la cual se obtiene de sumar las valoraciones de probabilidad e impacto para determinar la categoría del riesgo, como se muestra en la siguiente tabla.

Impacto



SC-CER587266

EDES - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fortibón. Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES
 edeso
 edesorionegro
 edeso

Probabilidad	Calificación Cualitativa	Deteriora la imagen internamente, sin trascender al exterior.	Afecta la imagen y reputabilidad, trasciende a los grupos de interés.	Afecta sustancialmente la imagen, reputabilidad y fidelización, trasciende a los grupos de interés.	Perturba de manera grave la imagen, reputabilidad y fidelización y clima laboral, trasciende a los grupos de interés y la comunidad en general.
	calificación Cuantitativa	Dificultad de ejecución del contrato de manera baja, con medidas mínimas se logra el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato, sin afectar el beneficio de las partes.	Afecta sustancialmente la ejecución del contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba de manera grave la ejecución del contrato, imposibilitando el cumplimiento del objeto del contrato.
		Los costos de obras adicionales están por debajo del 5% del valor del contrato.	Los costos de obras adicionales están entre un 5% y 14% del valor del contrato.	Los costos de obras adicionales están entre un 15% y 29% del valor del contrato.	Los costos de obras adicionales son \geq 30% del valor del contrato.
	Categoría	valor	1	2	3
Improbable	1			4	5
Probable	2		4	5	
Casi Seguro	3	4	5		

3.1.2.4 Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
4-5	Riesgo Medio

3.2 Mapa de riesgos de corrupción

La Empresa cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, con análisis de probabilidad de ocurrencia, el tipo de control y las acciones a emprender.

MAPA DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN 2019			
Entidad: Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO			
Identificación	Análisis	Administración del Riesgo	Seguimiento



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carretera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext. 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESO
 edeso
 edesorionegro
 edeso

Proceso	Causa	Riesgo		Probabilidad de Materialización	Tipo de control	Mitigación del Riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
		Nombre	Descripción						
Gestión Jurídica y contractual	Falta de planeación.	celebración indebida de contratos.	Intervenir en la celebración de un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales.	posible	Preventivo	Reducir el riesgo	-Esmero en el cumplimiento de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación - Establecer la lista de cheque según la modalidad de contratación.	Empleados de las áreas Jurídica y Contratación de la Secretaría General.	Eficacia de los contratos realizados.
Gestión Jurídica, contractual, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Falta de conocimiento de la norma.	demanda	Proceso que se presenta ante el Juez para resolver el derecho de un deudor u obligado.	Improbable	preventivo	Reducir el riesgo	-Control y Revisión permanente de los diferentes aspectos Jurídicos de la Empresa - Capacitación.	Empleados de las áreas Jurídica y de contratación de la Secretaría General y Coordinadores de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Eficacia de los controles establecidos.
	-De conocimiento de la normatividad aplicable - Falta de Ética.	tráfico de influencias	Utilizar indebidamente influencias derivadas de su cargo o su función para obtener cualquier beneficio para el mismo y/o terceros.	Posible	Prevenible	Reducir el Riesgo	- Capacitación - Inducción, reinducción, socialización y empoderamiento de los Códigos de Ética y de Integridad.	-Líderes de los procesos - Director de Control Interno.	Eficacia en los controles establecidos.
Gestión Administrativa, Jurídica, contractual	Falta de Ética y desconocimiento de la	concusión	El servidor público que abusando de su	Posible	Prevenible	Reducir el riesgo	Capacitación - Inducción, reinducción y	-Líderes de los procesos	Eficacia de los controles



SC-CER587266

EDES - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES
 @edes
 @edes.rionegro
 www.edeso.org.co





ual, Unidades de negocio, Financiera Contable, control y evaluación.	normatividad.		cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.				Empoderamiento de los Códigos Ética y de Integridad.	- Jefe de Control Interno.	establecidos.
Falta de Ética y desconocimiento de la normatividad.	peculado		Cuando un servidor público se apropia, usa o permita el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, reinducción y empoderamiento de los Códigos de Ética y de Integridad.	- Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.
Falta de Ética y desconocimiento de la normatividad.	prevaricato		Emitir resoluciones o conceptos contrarios a la ley u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que les corresponden a las funciones de Servidor Público.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, reinducción, socialización y empoderamiento de los Códigos de Ética y de Integridad.	- Líderes de los procesos - Director de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT 900 974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDES0
  @edes0
  @edes0rionegro
  www.edeso.gov.co

Falta de Ética y desconocimiento de la normatividad.	revelación de secreto	Colaborador que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, Reinducción, socialización y empoderamiento de los Códigos de Ética y de Integridad.	-Líderes de los procesos - Director de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.
Desconocimiento de normas	extralimitación de funciones	Ejercer acciones que no están previstas en las funciones específicas de un área determinada.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, Reinducción, socialización y empoderamiento de los Códigos de Ética y de Integridad.	-Líder del proceso de Sistemas e Información - Director de Control Interno	Eficacia de los controles establecidos.
Falta de Ética	robo de información digital	Adueñarse de información de la Empresa y/o del Estado con fines netamente particulares, vulnerando cualquier tipo de control de seguridad existente, esté en documentos electrónicos Word, Excel, mapas, de equipos de los usuarios, reportes generados desde los sistemas de información.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, Reinducción, socialización y empoderamiento de los Códigos de Ética y de Integridad.	-Alta Dirección y Líderes de los procesos - Director de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón. Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES0
 @edeso
 @desarrollonegro
 edeso

	Falta de Ética	robo de información documental	Adueñarse de información documental de la Empresa y/o del Estado con fines natamente particulares, vulnerando cualquier tipo de control.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, reinducción, socialización y de empoderamiento de los Códigos de Ética y de Integridad.	-Alta Dirección y Líderes de los procesos - Director de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.
	Falta de Ética	fraude informático	Modificar información distorsionando su integridad con beneficio particular.	Improbable	Preventivo	Reducir el Riesgo	-Con copias de seguridad Capacitación - Inducción, reinducción, socialización y empoderamiento de los Códigos de Ética y de integridad.	-Alta Dirección y Líderes de los procesos - Director de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.
Gestión Administrativa (áreas de Sistemas y de la Información).	Falta de Ética	daño de hardware y software	Acciones intencionadas con el fin de interrumpir el funcionamiento de hardware y software.	Improbable	Preventivo	Reducir el Riesgo	Seguridad para la plataforma de los servidores - Capacitación - Inducción, reinducción, socialización y empoderamiento de los Códigos de Ética e integridad.	-Líderes de los procesos - Director de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.

3.2 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTI-TRÁMITES

La Empresa busca facilitar el acceso a los servicios de la Empresa permitiendo en cada uno de sus procesos: simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes de cara al usuario interno y al externo.



SC-CER587266

EDESOS - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

Para esta apuesta se avanza en la consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad y la formulación y adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, donde se articulen los sistemas de Gestión Administrativa y de Control de la Empresa y se verifique los procesos internos necesarios para la realización de los diferentes trámites que requieren los usuarios de la Empresa.

Como directriz de la Alta Gerencia para la estrategia de Racionalización de trámites se solicita revisar cuidadosamente los trámites de los diferentes procedimientos en el marco de la estructura Organizacional y en lo posible lograr el mejoramiento continuo, se estipulan las siguientes actividades:

1. Revisar desde el Sistema de gestión de la calidad.
2. Que los trámites internos definidos en cada proceso y procedimiento desde el Sistema de Gestión de la Calidad se actualicen lo que sean necesarios y formalicen y se conviertan en la base de la Gestión Documental de la Empresa.
3. En lo posible los trámites para los usuarios externos implementarlos en la WEB.

3.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO es una entidad pública que informa el avance de su labor y rinde cuentas a diferentes públicos:

- Órganos de Control de manera periódica, siempre que lo requieran.
- Órganos de control político y disciplinario, siempre que lo requieran.
- A la población beneficiaria de los proyectos que se ejecutan por parte de la EDESO, se realiza un acompañamiento social antes, durante y posterior a la ejecución de la obra que permite una comunicación constante y facilita los procesos de diálogo entre la Empresa, el contratista de la obra y la comunidad.
- La comunidad en general recibe informe de gestión directamente en espacios comunitarias e institucionales, igualmente, a través de los medios de comunicación y las redes sociales.
- Sostenibilidad y actualización de la Página WEB.
- Rendición a las plataformas de Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia y SECOP.
- Reuniones periódicas con todo el personal para presentar informes de Gestión.
- Potenciar el sentido de pertenencia y empoderamiento del que hacer y actuar de la Empresa con los empleados, funcionarios y contratistas (colaboradores) a través de recorridos rutinarios a visita de obra (pedagogía del territorio-visitas de campo).

3.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El desarrollo del presente componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, a través de los siguientes tópicos:

- Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano: Redefinir el portafolio de servicios de la Empresa, en el año 2019 la Empresa donde las circunstancias y el



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón. Rionegro, Antioquia
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NTT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

Facebook: EDESO | Twitter: @edeso | Instagram: @desorionegro | LinkedIn: edeso-coloco

tipo de público lo permitan, distribuirá físicamente el portafolio de servicios, dicho documento también se difunde por medio del sitio web.

- Optimización de procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos de acuerdo con la normatividad, actualmente la Empresa cuenta con el procedimiento atención PQRSF dentro de su Sistema Integrado de la Calidad, el cual tiene como objetivo establecer los parámetros para recibir, tramitar y atender las peticiones, sugerencias, quejas o reclamos de los usuarios internos y externos.
- En los escenarios directos de interlocución con la comunidad, el equipo social y ambiental permanentemente está respondiendo las inquietudes y preguntas de esta. En el tema de la atención al ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna, cada una de las dependencias de la Empresa, se encarga de elaborar la respuesta para atender las PQRSF.
- Medir la satisfacción (encuesta de percepción) del cliente en relación con los trámites y servicios que recibe por la gestión y ejecución de la obra o proyecto.
- Está disponible en el sitio web el módulo de recibo de las PQRSF.
- Los ciudadanos integrantes de los grupos de interés de la Empresa tienen derecho a: Solicitar y obtener información completa, precisa y oportuna, sobre las obras, proyectos, actividades y operaciones directas o indirectas que realice siempre y cuando no se trate de información calificada como reservada por la ley, a que se le respete el debido proceso en el trámite de los procesos administrativos adelantados por la Entidad, a un trato digno con respeto, consideración y amabilidad sin distinción alguna, a ser atendidas puntualmente de acuerdo con la cita recibida, salvo situaciones justificadas de caso fortuito o fuerza mayor, a recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo.

Para EDESO la transparencia, la participación -inclusión y la atención esmerada al ciudadano son ejes transversales e ineludibles en el actuar y cumplimiento de funciones de todos sus colaboradores.

Horario y punto de atención:

Horario	Lunes a viernes	
	Atención al público	
	Mañana	Tarde
	8:00 am a 12:00 m	1:00 pm a 6:00 pm
Horario	Archivo	
	8:00 am a 12:00 m	2:00 pm a 5:00 pm

Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón. Rionegro-Antioquia.

Líneas de Atención al Ciudadano: 520 4569 y 520 4060 ambas en la ext. 1800

www.servicioalcliente@edeso.gov.co

En estudio el proceso de ampliación de la sede para una mayor y mejor distribución de espacios para: Archivo, estaciones de trabajo, salón de reuniones y atención al público.

3.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

En la Empresa se ha venido adelantando la implementación de la ley 1712 de 2014 a través de la creación del enlace de transparencia ubicado en su portal web, además se tiene publicado:



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

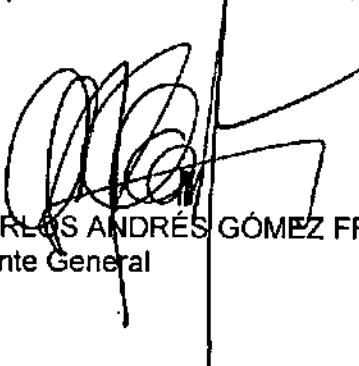
Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón. Rionegro. Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESO @edeso @edesorionegro www.edeso.gov.co

- a) La descripción de su estructura orgánica.
- b) Los Planes de: Acción y de Compras y Adquisiciones de la vigencia.
- c) Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, guías y códigos.
- d) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- e) Los procesos contractuales se publican en las Plataformas: SECOP- Sistema electrónico para la contratación pública y Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia.

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En sintonía con lo reiterado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, que los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos todos los días para servir y ayudar a los compatriotas, por eso, el tener el código de Integridad en cada entidad pública es importante, tenerlo en cuenta como guía en tu día a día, aplícalo en cada una de tus actuaciones, léelo, entiéndelo, siéntelo y compártelo, es un compromiso de todos, por lo tanto, la Empresa elaboro y adopto su Código de Integridad el cual reúne los valores de: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, valores que determinan la línea de acción cotidiana de los servidores públicos al servicio de esta.


CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO
Gerente General

Rionegro, enero de 2019.

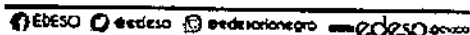
Proyecto: Javier Augusto Sierra Uribe, jefe oficina de Control Interno
Reviso: Santiago Toro Sierra, Secretario General



SC-CERS87266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDES0 @edes0 @edesorionegro edeso